



PROCURADURIA

Adendas, Ampliaciones, Ordenes de Cambio

Modificaciones Gerencia Tecnica
ENERO 2018



www.ampuertocortes.com
www.fb.com/puerto.cortes
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, UBICACIÓN: ALDEA TRONCONERAS, SECTOR CAMPANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **HERIBERTO ROSALES AMADOR**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 1804-1957-00567, R.T.N. 18041957005679, solvencia municipal número 638312, y de domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, Ingeniero Civil y comerciante tal y como consta en instrumento público número 462 otorgado ante los oficios del notario público Juan Ángel Rivera Tabora, el día veintinueve de junio del 1995, debidamente registrado bajo el número 87 tomo 24 del Registro de Comerciante Individual del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Progreso, Yoro; ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número 1460 otorgado ante los oficios del notario público Pedro Rendón Pineda, el día veintiuno de septiembre del 2015, debidamente registrado bajo el número 12 tomo 114 del Registro de Comerciante Individual del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Progreso, Yoro; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, UBICACIÓN: ALDEA TRONCONERAS, SECTOR CAMPANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
1.00	Suministro e instalación de caja corta circuito de 27kV-100A con rompe arco	Unidad	1.00	L. 6,874.00	L. 6,874.00	1.00	L. 6,874.00
17.00	Suministro e instalación de poste de concreto de 35'	Unidad	14.00	L. 11,217.00	L. 157,038.00	1.00	L. 11,217.00
20.00	Suministro e instalación de retenida sencilla	Unidad	13.00	L. 2,974.00	L. 38,662.00	1.00	L. 2,974.00
Total Incrementos							L. 21,065.00

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
12.00	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-6	Metro	1.00	L. 1,450.00	L. 1,450.00	1.00	L. 1,450.00
Total Decrementos							L. 1,450.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato..... L. 895,028.00 ✓
Incrementos..... L. 21,065.00 ✓
Decrementos..... L. 1,450.00 ✓
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....+ L. 19,615.00 ✓
Monto Modificado del Contrato..... L. 914,643.00 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL EL PROYECTO CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, UBICACIÓN: ALDEA TRONCONERAS, SECTOR CAMPANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 00/100 (L. 19,615.00) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +2.19%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 914,643.00) ✓

EL INCREMENTO SURGE: Las obras adicionales surgen de por la necesidad de mejorar la estabilidad mecánica de la red secundaria proyectada.

EL DECREMENTO SURGE: No se requiere el uso de la estructura por el cambio de la ubicación del poste en el cual estaba proyectada.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 02 días del mes de Enero de 2018. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. HERIBERTO ROSALES AMADOR
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL


ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: LAS MERCEDES, CALLE PRINCIPAL, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2,013 Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014, según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JORGE ALBERTO COTO ALVARADO**, mayor de edad, Casado, con tarjeta de identidad número 0506-1966-00128, con R.T.N 05061966001288, con solvencia Municipal número 637559, comerciante tal y como consta en instrumento público número Un Mil Ochocientos Noventa y Seis (1896) otorgado ante los oficios del notario Público Pedro Rendón Pineda el día 25 de Septiembre del 2006 debidamente registrado bajo el número 20 tomo 32 del libro registro de comerciantes Individuales del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: LAS MERCEDES, CALLE PRINCIPAL, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.04	Trazado y marcado con equipo topográfico.	ML	221.44	45.00	9,964.80	4.46	200.70
2.00	Movimiento de tierra						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	128.24	200.00	25,648.00	72.09	14,418.00
2.02	Estabilización con material de núcleo.	M3	41.82	580.00	24,255.60	14.82	8,595.60
2.03	Relleno y compactado, material selecto importado.	M3	107.09	350.00	37,481.50	69.95	24,482.50
	CANAL PLUVIAL						
3.00	Canal Pluvial Tipo #1						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg ² , e=0.10m, refuerzo #3 @0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	120.79	530.00	64,018.70	7.86	4,165.80
3.02	Pared de bloque de 6" relleno de concreto, reforzada con #3 @0,40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	101.46	640.00	64,934.40	52.92	33,868.80
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg ² , Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	191.58	190.00	36,400.20	33.47	6,359.30

	Incluye costo por encofrado.						
3.04	Repello en paredes de canal e=0,01m. Incluye uso de bomba achicadora.	M2	125.62	75.00	9,421.50	52.15	3,911.25
4.00	Pasos sobre Canal Pluvial Tipo #1						
4.03	Tensores de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 3#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	27.20	230.00	6,256.00	3.80	874.00
5.00	Canal Pluvial Tipo #2						
5.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3 @0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	73.25	530.00	38,822.50	2.16	1,144.80
5.02	Pared de bloque de 6" relleno de concreto, reforzada con #3 @0,40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	68.37	640.00	43,756.80	22.12	14,156.80
5.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	112.78	190.00	21,428.20	22.07	4,193.30
5.04	Repello en paredes de canal e=0,01m. Incluye uso de bomba achicadora.	M2	84.65	75.00	6,348.75	19.55	1,466.25
6.00	Pasos sobre Canal Pluvial Tipo #2						
6.03	Tensores de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 3#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	14.25	230.00	3,277.50	0.75	172.50
	OTROS						
10.00	Pruebas de Laboratorio						
10.01	Elaboración de cilindros (Incluye el costo por movilización cada 2 cilindros).	UND	4.00	700.00	2,800.00	1.00	700.00
10.02	Ruptura de cilindros (ver detalle de resistencias requeridas en especificaciones técnicas).	UND	4.00	600.00	2,400.00	1.00	600.00
					Total Incrementos		L. 119,309.60

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.01	Demolición de cabezales de concreto de alcantarillas.	UND	24.00	1,000.00	24,000.00	24.00	24,000.00
1.02	Retiro y acarreo de alcantarillas de concreto.	UND	28.00	850.00	23,800.00	28.00	23,800.00
2.00	Movimiento de tierra						

2.03	Relleno y compactado, material del sitio no contaminado.	M3	9.32	240.00	2,236.80	0.82	196.80
4.00	Pasos sobre Canal Pluvial Tipo #1						
4.01	Losa peatonal de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	7.50	1,100.00	8,250.00	5.47	6,017.00
4.02	Losa vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	17.50	1,250.00	21,875.00	5.28	6,600.00
6.00	Pasos sobre Canal Pluvial Tipo #2						
6.01	Losa peatonal de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	6.75	1,100.00	7,425.00	6.75	7,425.00
6.02	Losa vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	15.75	1,250.00	19,687.50	0.68	850.00
	CRUCES VEHICULARES						
7.00	Caja de Concreto 4000 (#1)						
7.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	9.82	800.00	7,856.00	9.82	7,856.00
7.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	8.25	1,100.00	9,075.00	8.25	9,075.00
8.00	Caja de Concreto 4000 (#2)						
8.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye uso de bomba achicadora.	M2	8.50	800.00	6,800.00	8.50	6,800.00
8.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	7.93	1,100.00	8,723.00	7.93	8,723.00
					Total Decrementos		L. 101,342.80

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	583,070.75 /
Incrementos.....L.	119,309.60 /
Decrementos.....L.	101,342.80 /
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (positivo).....L.	17,966.80 /
Monto Modificado del Contrato.....L.	601,037.55 /

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: LAS MERCEDES, CALLE PRINCIPAL, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (Lps. 17,966.80) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 3.08%, quedando un nuevo monto de contrato por SEISCIENTOS UN MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 55/100 (LPS. 601,037.55).

El incremento surge a solicitud de conservar las alcantarillas existentes para ampliar la sección hidráulica del canal pluvial #1 y # 2 en ancho de firmes y altura de paredes que estaban contratadas de dos hiladas cambiadas a 3 hiladas más solera de ajuste, así como ampliar el alcance de metros lineales de canal según la evaluación de las alcantarillas que se conservan en buen estado solo se decidió proteger con losa de concreto la superficie de rodadura en los cruces de calle, pasos peatonales y vehiculares según su detalle en planos.

El decremento es debido a las obras que no fueron completadas debido a cambios en la sección de los canales y conservar las alcantarillas en su lugar de construcción.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Número Uno, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 11 días del mes de Enero del año 2018.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Handwritten signature]
JORGE ALBERTO COTO ALVARADO
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADORIA MUNICIPAL





AMPLIACIÓN No. 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL, BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señora **SILVIA LIZZETH ROMERO SANDOVAL**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de Identidad número 0501-1965-00623, solvencia municipal número 639603, con R.T.N. 0501196500230, comerciante tal y como consta en instrumento público numero mil ciento setenta y siete (1177), otorgado ante los oficios del notario Jorge Luis Chinchilla R., a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, bajo número de matrícula número 2782014 del registro mercantil de la ciudad de San Pedro Sula quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO N.º 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL, BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL, BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, con una duración de sesenta días (60) calendarios contados a partir de la orden de inicio con fecha 13 de Octubre del 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número 2 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades inicialmente contratadas hasta el 11 de Diciembre del 2017, mediante la **Ampliación #1** fueron incrementadas en **38 días** calendarios adicionales finalizando el **18 de enero del 2018**; serán ampliadas **42 días** mas, mediante la **Ampliación #2**, desglosada así: **8 días por lluvias de día:** 04 días del mes de Diciembre 2017(19, 27,28 y 29) y 04 días del mes de Enero 2018 (2, 3, 4, 7) y **34 días: otorgados de plazo para construcción de escultura del pelicano**. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el **01 de Marzo del 2018**. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N.º 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PARADOR PLAYA MUNICIPAL PORVENIR, UBICACIÓN: PLAYA MUNICIPAL, BARRIO EL PORVENIR, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de Enero del 2018.

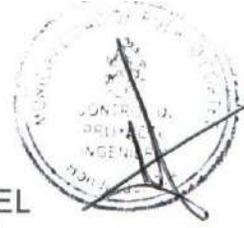


de masete
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Silvia L. Romero
SRA. SILVIA LIZZETH ROMERO SANDOVAL
CONTRATISTA

Revisado por:
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACION NO. 1 DE CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 40 LETRINAS EN LA COMUNIDAD. UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECON ,SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipal de la ciudad de Puerto Cortes, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL , según Punto Único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según Acta número 005-2014 Y Acta de Toma de Posesión número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte el señor **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA**, mayor de edad casado hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0506-1982-01993, con R.T.N. numero 05061982019933 y con solvencia municipal número 640030, comerciante tal como consta en instrumento público número ciento sesenta y ocho (168) otorgado ante los oficios del Notario Ángel María Velásquez Flores, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve, debidamente registrado bajo el número 57 del tomo 42 del libro de Comerciantes individuales de Puerto Cortés, quien en sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar la presente AMPLIACION NO. 1 DE CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 40 LETRINAS EN LA COMUNIDAD. UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECON ,SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTES, fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado. El cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ratifican las cláusulas contenidas en el CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 40 LETRINAS EN LA COMUNIDAD. UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECON ,SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTES suscrito el 20 de octubre del 2017 y que no han sido modificadas en el presente documento. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO. La presente Ampliación No. 1 de contrato corresponde únicamente a Prolongar el Tiempo pero sin incremento de costos en que incurran en las correcciones que deben de hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL a) Las actividades previamente contratadas hasta el 22 de enero del 2018, serán ampliadas en 40 días calendario adicionales así: 15 días por detención de obras debido a la inestabilidad política del país, y por retrasos debido a las lluvia se le conceden 25 días, desglosado así: 2 días (27,30) por el mes de octubre, 18 días (3,5,6,7,8,9,10,12,16,17,18,20,21,22,23,24,27,29) por el mes de noviembre, 5 días (1,2,3,5,9) por el mes de diciembre. Por lo que la fecha de finalización será el **03 de marzo de 2018**. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACION NO. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 40 LETRINAS EN LA COMUNIDAD. UBICACIÓN: BARRA DE CHAMELECON ,SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTES, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



[Signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
SR. FERNANDO MEZA
CONTRATISTA

revisó:

[Signature]
Por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO CANALES PLUVIALES 3 Y 4 AVENIDA Y 8 CALLE, UBICACIÓN 8 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA BARRIO COPEN, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES. ✓

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio y actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **EVER FERNANDO VALLE RAMOS**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1990-01940, R.T.N. 0506199019406, Ingeniero Civil, con colegiación número 6360, solvencia municipal número 641629, de este domicilio, comerciante tal como consta mediante instrumento público número 802 otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramírez, el día 20 de octubre del dos mil dieciséis, debidamente registrado bajo número 60 del tomo 72 del Registro de la Propiedad e Inmueble y Mercantil de esta ciudad, en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **AL PROYECTO CANALES PLUVIALES 3 Y 4 AVENIDA Y 8 CALLE, UBICACIÓN 8 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA BARRIO COPEN, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES**, la cual se detalla a continuación: ✓

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		ORDEN DE CAMBIO UNICA	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.02	Demolición de canal parabólico	M2	176.34	199.21	35,128.69	3.0	597.63
201	Retiro de material de ripio	M3	100.96	155.21	15,670.00	1.0	155.21
						Total Decrementos	752.84

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 742, 158.88 ✓
 Incrementos.....L. 00.00 ✓
 Decrementos.....L. 752.84 ✓
 Monto de la Orden de Cambio Única (NEGATIVA).....L.752.84 ✓
 Monto Modificado del Contrato..... L. 741,406.04 ✓

LA PRESENTE **ORDEN DE CAMBIO UNICA NEGATIVA** AL CONTRATO ORIGINAL AL **PROYECTO CANALES PLUVIALES 3 Y 4 AVENIDA Y 8 CALLE, UBICACIÓN 8 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA BARRIO COPEN, PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES**, ES POR LA CANTIDAD NEGATIVA DE SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 84/100 (L.752.84) LO QUE REPRESENTA UN DECREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL 0.10%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 04/100 (LPS. 741,406.04) ✓

El decremento se deriva en la reducción de las obras producto de la medición de campo.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única Negativa, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

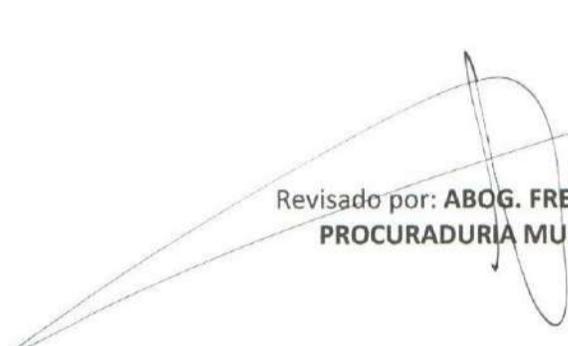
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 22 días del mes de enero de 2018


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




ING. EVER FERNANDO VALLE
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JOSÉ DANIEL PAGOADA REYES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0506-1975-00746, R.T.N número 05061975007460, solvencia municipal número 637479, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **DISEÑO TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con sus siglas **D.T.C**, sociedad legalmente constituida mediante instrumento público número trescientos cincuenta y dos (352) de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez, debidamente registrada bajo el número treinta y uno, tomo veintiocho del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuya nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito al primer día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Dos de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 18 de diciembre del 2017 y extendidas mediante la Ampliación Numero Uno hasta el 31 de Enero del 2018 serán ampliadas en 26 días calendarios adicionales así: **13 días de lluvia desglosados** en 05 días del mes de Diciembre del 2017 (fechas ~~09, 19, 27, 28 y 29~~), 08 días del mes de Enero del 2018 (fechas ~~01, 02, 03, 04, 07, 13, 15 y 18~~), **13 días por saturación del suelo por lluvias** 04 días del mes de Diciembre 2017 (fechas 10, 20, 30 y 31), 09 días del mes de Enero 2018 (fechas ~~05, 06, 08, 09, 14, 16, 17, 18 y 20~~). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 26 de Febrero del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 23 días del mes de Enero del 2018.



[Signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Signature]
SR. JOSÉ DANIEL PAGOADA REYES
DTC.S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATISTA

Revisado por:

[Signature]
por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO: "CANALES PLUVIALES UBICACION: BARRIO EL FARO, 9 CALLE OESTE ENTRE 9 Y 12 AVENIDA, PUERTO CORTES."

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés**, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ORLIN JAVIER RIVERA PONCE**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad número 0506-1985-00750, solvencia municipal número 638913, R.T.N. 05061985007502 comerciante tal y como consta en instrumento público numero cuatrocientos sesenta y dos (462) otorgada ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, debidamente registrado bajo el numero 78 tomo 59 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada **"CANALES PLUVIALES UBICACION: BARRIO EL FARO, 9 CALLE OESTE ENTRE 9 Y 12 AVENIDA, PUERTO CORTES.** "para la cual se detalla a continuación:

Incrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRARADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1.02	Trazado y marcado con equipo topografico	ML	399.00	L. 28.00	L. 11,172.00	10.37	L. 290.36
2.02	Estabilizacion con material de nucleo	M3	59.85	L. 560.00	L. 33,516.00	42.49	L. 23,794.40
3.01	Firme de concreto; f'v 3000 lbs/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.20m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	275.20	L. 680.00	L. 187,136.00	15.72	L. 10,689.60
3.02	Pared de bloque de 6"completamente relleno de concreto. Refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (Varilla original corrugada- imbornales de poliducto de 1/2"@0.80m) Incluye uso de bomba achicadora.	ML	288.96	L. 620.00	L. 179,155.20	16.51	L. 10,236.20
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, seccion 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	ML	625.00	L. 180.00	L. 112,500.00	102.30	L. 18,414.00
4.02	Losa de concreto para paso vehicular. F'c 3000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	25.20	L. 1,350.00	L. 34,020.00	6.71	L. 9,058.50
5.02	Pared de concreto f'c 4000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (Varilla original corrugada-agregado, grava 3/4 y arena triturada) Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	2.52	L. 800.00	L. 2,016.00	1.65	L. 1,320.00
6.02	Pared de concreto f'c 4000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (Varilla original corrugada-agregado, grava 3/4 y arena triturada) Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	4.62	L. 800.00	L. 3,696.00	3.38	L. 2,704.00

GRM

7.02	Pared de concreto f'c 4000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (Varilla original corrugada-agregado, grava 3/4 y arena triturada) Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	4.62	L. 800.00	L. 3,696.00	3.78	L. 3,024.00
8.01	Pared de concreto f'c 4000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (Varilla original corrugada-agregado, grava 3/4 y arena triturada) Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	4.62	L. 800.00	L. 3,696.00	3.11	L. 2,488.00
9.01	Firme de concreto; f'v 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	16.00	L. 1,200.00	L. 19,200.00	1.00	L. 1,200.00
9.02	Pared de concreto f'c 4000 lbs/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (Varilla original corrugada-agregado, grava 3/4 y arena triturada) Incluye costo por encofrado y uso de bomba achicadora.	M2	6.72	L. 800.00	L. 5,376.00	7.56	L. 6,048.00
9.03	Losa de concreto. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	16.00	L. 1,500.00	L. 24,000.00	1.00	L. 1,500.00
		Total Incrementos					L. 90,767.06

Decrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRARADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
2.01	Excavacion comun tipo 1	M3	287.28	L. 140.00	L. 40,219.20	41.66	L. 5,832.40
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	56.42	L. 189.00	L. 10,663.38	7.30	L. 1,379.70
2.04	Relleno y compactado con material del sitio sin contaminacion	M3	7.90	L. 115.00	L. 908.50	7.90	L. 908.50
3.04	Repello en paredes de canal e=0.01m.	M2	357.76	L. 60.00	L. 21,465.60	52.29	L. 3,137.40
4.01	Losa de concreto para paso peatonal. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	6.00	L. 980.00	L. 5,880.00	1.00	L. 980.00
4.03	Tensores de concreto; f'c 3000 lbs/pulg2, Seccion 0.10x0.15m, refuerzo #3 y #2@0.15m, (Varilla Original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	ML	66.30	L. 202.00	L. 13,392.60	43.90	L. 8,867.80
5.01	Firme de concreto; f'v 3000 lbs/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.20m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	4.80	L. 1,200.00	L. 5,760.00	0.83	L. 996.00
5.03	Losa de concreto. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	4.80	L. 1,500.00	L. 7,200.00	0.83	L. 1,245.00

GM.

6.01	Firme de concreto; f'v 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	8.80	L. 1,200.00	L. 10,560.00	1.18	L. 1,416.00
6.03	Losa de concreto. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	8.80	L. 1,500.00	L. 13,200.00	1.18	L. 1,770.00
7.01	Firme de concreto; f'v 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	8.80	L. 1,200.00	L. 10,560.00	0.80	L. 960.00
7.03	Losa de concreto. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	8.80	L. 1,500.00	L. 13,200.00	0.80	L. 1,200.00
8.01	Firme de concreto; f'v 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en Ambas direcciones. (Varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada) Incluye uso de bomba achicadora.	M2	8.80	L. 1,200.00	L. 10,560.00	1.44	L. 1,728.00
8.03	Losa de concreto. Fç 3000 lbs/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones. (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) Se incluye costo por encofrado.	M2	8.80	L. 1,500.00	L. 13,200.00	1.44	L. 2,160.00
		Total Decrementos					L. 32,580.80

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO #1

Monto Original del Contrato.....	L. 807,148.48
Incrementos.....	+L. 90,767.06
Decrementos.....	-L. 32,580.8
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....	+L. 58,186.26
Monto Modificado del Contrato.....	L. 865,334.74

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "CANALES PLUVIALES UBICACION: BARRIO EL FARO, 9 CALLE OESTE ENTRE 9 Y 12 AVENIDA, PUERTO CORTES. "ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 26/100 CTVS. (+L.58,186.26) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +7.21%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 74/100 CTVS. (LPS. 865,334.74).

El incremento se debió a la necesidad de estabilizar el suelo para poder colocar el firme del canal, así como el aumento de longitud de la obra por ampliación de la cobertura del drenaje, garantizando una mejor funcionabilidad del mismo.

Los decrementos se debieron a la medición hecha en campo, con las cuales se determinó las medidas reales en campo.

CP
M.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 24 días del mes de enero del año 2018. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




Sr. ORLIN JAVIER RIVERA PONCE
CONTRATISTA

Por: 
Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL
